

~~Hecho en la Oficina Notarial de  
Notario JPM~~

~~Notario Civil~~

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, <sup>CUENCA, ECUADOR</sup>, Republica del Ecuador, a tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, ante mi doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto de este Cantón, comparecen: el señor Luis Román Robles Regalado, por una parte y por otra, el señor Juan Pinduisaca Bermeo; ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la Parroquia Sidcay de este Cantón, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de lo siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra-venta que esté sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparecen a la celebración del presente contrato: el señor Luis Román Robles Regalado, por una parte y como vendedor; y, por otra, en calidad de comprador, el señor Juan Pinduisaca Bermeo, capaces ante la ley para obligarse y contratar. SEGUNDA. El primer compareciente vendo y transfiere a favor del señor Juan Pinduisaca Bermeo, quien manifiesta que esta compra la realizó para la "ASOCIACION COMUNITARIA JESUS DEL GRAN PODER"; una fracción de terreno ubicada en el sector "Jesús del Gran Poder" de la Parroquia Sidcay de este Cantón, que lo adquirió cuando soltero, por escritura inscrita con el número mil cuatrocientos nueve del Registro Mayor de Propiedad el siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis; predio que se encuentra circuscrito

1. Bucoro, con una carretera pública, con ochenta y siete metros  
2. de longitud; por el pie, con terrenos del vendedor, con sesen-  
3. to y cinco metros de longitud; por el un costado, en parte con  
4. los herederos de Trinidad Chica y en otra, con Luz Londa, con  
5. ochenta metros de longitud; y, por el otro costado, con cincuen-  
6. ta y cinco metros de longitud, con terrenos del vendedor. TER-  
7. CERA. El precio por el que se realiza esta venta es el de Clr.  
8. L. 100.000.000, que el vendedor declara que recibe de contado y a  
9. su entero satisfacción; en cuya virtud, transfiere el comprador  
10. el dominio y posesión del cuerpo de terreno cuyos linderos y  
11. más especificaciones constan determinadas en la cláusula de-  
12. gún la del presente contrato, con sus entradas y salidas, cor-  
13. dianes activas y pasivas anexas, usos y costumbres lo-  
14. gales, como libre de todo gravamen, quedando el vendedor su-  
15. jeto al soneamiento por evitación de conformidad con la ley  
16. a la vez que faculta requerir la inscripción de esta escritur  
17. a si o por terceros. - CAURTA. - El señor Juan Pindulique  
18. Pachac, náopata escritura, dejando constancia, en forma expre-  
19. sa, que esta compra la realiza, como antes deja dicho, para  
20. la "ASOCIACION COMUNITARIA JESÚS DEL GRIL TUDERA", formada de  
21. hecho, todo vez que el valor de la venta pagué con dineros de  
22. dicha Entidad, que se encuentra trayitendo su personalidad jurí-  
23. dica y que, por consiguiente, aceptará este compra tan luego  
24. tenga la capacidad civil necesaria. Alegue Usted, señor Notario,  
25. demás cláusulas de estilo que sean necesarias a la con-  
26. validad de este instrumento. - Atentamente, firmó el doctor  
27. Carlos Encalada Zmora, Matrícula profesional número trescientos

*Por un noventa y seis*

1 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen do-  
2 mo suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada ante  
3 notaria Pública para que surta sus efectos legales con -  
4 siguientes el contrato de compraventa que ella contiene. -  
5 DOCUMENTOS HABILITANTES. - "INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA  
6 AGRARIA Y COLONIZACION. - 02624. - Tiento de Abril de mil  
7 novecientos noventa y uno. Señor Notario del Cantón Su Dos -  
8 pacho. - Señor Notario: En uso de la delegación conferida -  
9 por el señor Director Ejecutivo del IERAC, mediante resolución  
10 administrativa número nueve de fecha diez de Abril de mil no-  
11 vecientos ochenta y nueve, se concede autorización a Luis -  
12 Robles para que transfiera en favor de la "ASOCIACION COMU-  
13 NITARIA JESUS DEL GRAN PODER", una fracción de terreno, ubica-  
14 da en la Parroquia Sinincay del Cantón Cuenca, Provincia del  
15 Azuay, cuyo historial consta del Certificado del Registrador  
16 de la Propiedad número cuatro mil ochocientos diez y seis de  
17 30 - 08 -90. Se concede esta autorización por tratarse de  
18 un fin social, y se establecen las prevenciones del artículo  
19 ciento treinta y cuatro de la Ley de Reforma Agraria. Usted,  
20 señor Notario, sírvase transcribir íntegramente el texto de  
21 este oficio para lo que los interesados le proporcionarán los  
22 demás datos que fueren necesarios. Atentamente. firma ) Leo.  
23 Hilton Cerva Veloz- Jefe Regional Sur Oriental del IERAC. (hay  
24 un sello.) "CERTIFICADO NÚMERO: 4816. -EL SUSCRITO REGISTRI-  
25 DOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA. - CERTIFICADO:  
26 Qué, con el número mil cuatrocientos nueve del Registro Mi-  
27 yor de Propiedad, el siete de Abril de mil novecientos ochon-  
28 tos y seis, se encuentra inscrita la compra efectuada por Luis

1 - Remán Robles Regalado a Jesús María Quito Luna por su propio  
2 derecho y como representante de su cónyuge María Rosario Cuz-  
3 co, los derechos y acciones singulares en la totalidad de un  
4 cuerpo de terreno de la superficie de una cuadra y un solar,  
5 más o menos, ubicado en el punto denominado Tampala de la po-  
6 rroquia Sídecay de este Cantón, dentro de los siguientes linde-  
7 ros en su totalidad: por la cabecera, con carretera pública;  
8 por el un costado, con terrenos de Trinidad Chaca; y, por el  
9 costado, con Luis Quito en parte y en el restocuñn Jesús Cuz-  
10 co; y, por atrás, con Teresa Quito y Luis Quito, camino de un  
11 metro de ancho al medio/ que , los vendedores adquirieron por  
12 compra a Ernesto Molina Vidal, Arcenio Vicente Pesantes y  
13 Balvina Vidal, según título otorgado ante el Notario Carlos  
14 Huárberto Palacios, el veinte y dos de junio de mil novecientos  
15 cuarenta y uno, inscrita en el Registro Honor de Propiedad,  
16 con el número dos mil trescientos setenta y siete el diez y o-  
17 cho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. I según tí-  
18 tulo otorgado ante el Notario Julio Cordero Corrón el ocho de  
19 Agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Regis-  
20 tro menor de Propiedad con el número días mil diecinueve, el  
21 diecisésis de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Que, re-  
22 visados los índices de esta Dependencia, desde mil novecientos  
23 ochenta y seis a la fecha, el inmueble descrito no soportó gra-  
24 yamen alguno, ni lo poseido o tercer poseedor con título interio-  
25 ro dentro de este Cantón. Cuenca, treinta de agosto de mil no-  
vecientos noventa (firma ilegible) Por el Registrador de la  
Propiedad Dr. Julio Peñaherrero Astudillo.- (Hay un sello.  
Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron

*Todos mis proveedores pagaron y me hicieron*

los requisitos legales que el caso requiere. - Se pago el  
valor de alcabala y más impuestos. - Cédulas de ley presentadas.  
Leido este instrumento, íntegramente a los otorgantes,  
por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman con  
migo, en unidad de acto: doy fe.

*Juan Guillermo*

010088730-6

*Juan Guillermo*

010196333-8

*Patrón*

Notaria Quinta

CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que la fotocopia que antecede  
en 3 folios, es igual al original que  
se presenta para su evidencia.

cuencia, a 11 de Mayo de 2004

Luis Francisco Carrasco Jiménez  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

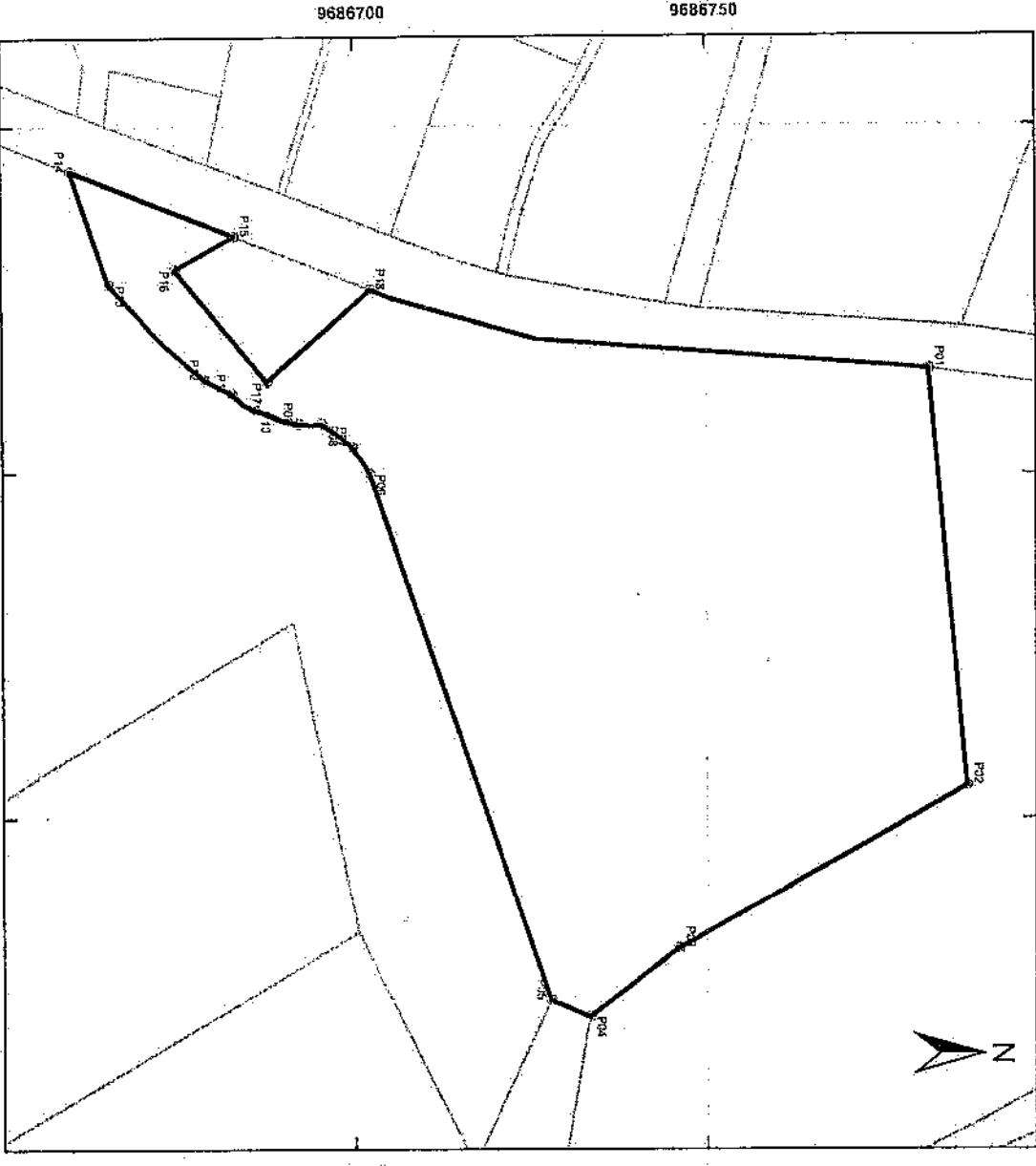
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*LL*

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

एक दृष्टि  
Dr. Agriculturist, Ganeshpur  
Agriculture & Peasant

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES  
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



Coordenadas Planas UTM  
Sistema SIRGAS | Zona 17S

Escala	1:4 000
Área	0,8607 ha.

1

卷之三

卷之三

卷之三

ELABORADO POR

REVISÃO PÚBLICA

Nombre del Ocupante  COMUNIDAD DEL GRAN PODER -0-	Nombre del Precio  CASA COMUNAL, CANCHA DE USO MULTIPLE, GRUTA Y BARES
Referencia Cartográfica para la Ubicación  Referencia Cartográfica para la Ubicación	Referencia Cartográfica para la Ubicación  Referencia Cartográfica para la Ubicación

Levantamiento planimétrico entregado y aceptado por el ocupante durante la

Convocatoria a la Sesión Pública de Resultados convocada por el MAGAP/SIGTIERRAS

SAB Municipal de CUENCA



CUADRO DE DATOS

PLANO UNDERACIÓN					
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR		
AZUAY	CUENCA	SIDCAY	GRAN PODER		
NOMBRE DEL OCUPANTE				NOMBRE DEL PREDIO	
IDAD DEL GRAN PODER RUC/SI				CASA COMUNAL, CANCHA DE USO MULTIPLE, GRUTA Y BARES	
CÓDIGO CATASTRAL					
0101660230055					
CUADRO DE DATOS					
Coord Planas UTM WGS84 Norite Este	Verdiente desde Ruta km	Bisamias km	Rúmero Cuadrícula	Colindante	
968678112 7251035,2	P01-P02	50,5	N 84° 52' 8" E S 29° 56' 8" E	JUANITO ROBLES, JHCN FERNANDO	
968678516 7251095,4	P02-P03	46,9			
968678616,0 725118,8	P03-P04	16,1	S 37° 59' 14" E	JUANITO ROBLES, JHCN FERNANDO	
968672313 725123,7	P04-P05	6,0	S 23° 31' 31" O	PINEDA ROMERO, MARIA FLOR	
968672718 725126,4	P05-P06	80,3	S 71° 26' 19" O		
968670212 725050,2	P06-P07	4,7	S 55° 19' 52" O		
968668917 725046,3	P07-P08	5,4	S 37° 29' 25" O		
968669515 725043,0	P08-P09	3,3	S 0° 10' 21" O		
968669211 725041,0	P09-P10	6,5	S 17° 27' 50" O	LINDA CAMPOVERDE, LUZ MARIA	
968668519 725041,0	P10-P11	6,0	S 36° 12' 27" O		
96866882,7 725038,7	P11-P12	4,2	S 27° 21' 30" O		
96866579,0 725036,8	P12-P13	19,3	S 46° 01' 51" O		
968666516 725022,9	P13-P14	17,3	S 71° 46' 28" O		
968666012 725006,5	P14-P15	24,8	Siguiendo el trazado	VIA DE ASFALTO	
96866583,1 725015,8	P15-P16	9,6	S 30° 32' 39" E		
96866674,9 725026,7	P16-P17	20,8	N 51° 48' 48" E	CURIA	
96866687,7 725031,1	P17-P18	19,8	N 42° 36' 17" O		
96866702,3 725023,7	P18-P01	20,2	Siguiendo el trazado	VIA DE ASFALTO	
ELABORADO POR					
Programa SIGTERR					
REVISADO POR					

**CERTIFICADO AVALUO CATASTRAL**

EL DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y ESTADÍSTICAS:  
CERTIFICA:

Nº: 12876

Año: 2018

Que revisado los Catastros de Predio RUSTICO correspondientes al año q  
decurre, se encuentra que SI consta

JACHERO GUALLPA JHOANA VIRGINIA

Registrado en el Catastro de Predio de este Cantón.

UBICACIÓN SIDCAY, JESÚS DEL GRAN PODER-NO TIENE-

AVALÚO CATASTRAL 80441.99

CARTA DE PAGO N° No Emitido

CLAVE CATASTRO 660230055

MOTIVO DE SOLICITUD:

AÑO 2018

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres: JACHERO GUALLPA JHOANA VIRGINIA

Cédula de Identidad: 0105676647

Cuenca, a 26 de Febrero de 2018

User: CATA\_COJEDA

NOTA:

-No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO

INFORMACIÓN REFERENCIAL

-El registro catastral no otorga titularidad ni determinan ningún tipo de intervención, autorización para uso alguno.

El título incluye valor del Certificado de no Adeudar

Total a pagar 6.00



**GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**

**INGRESO O ACTUALIZACION DATOS  
PREDIO RUSTICO**

Por ingreso al predio rústico

**Propietario:** JACHERO GUALLPA JHOANA  
VIRGINIA

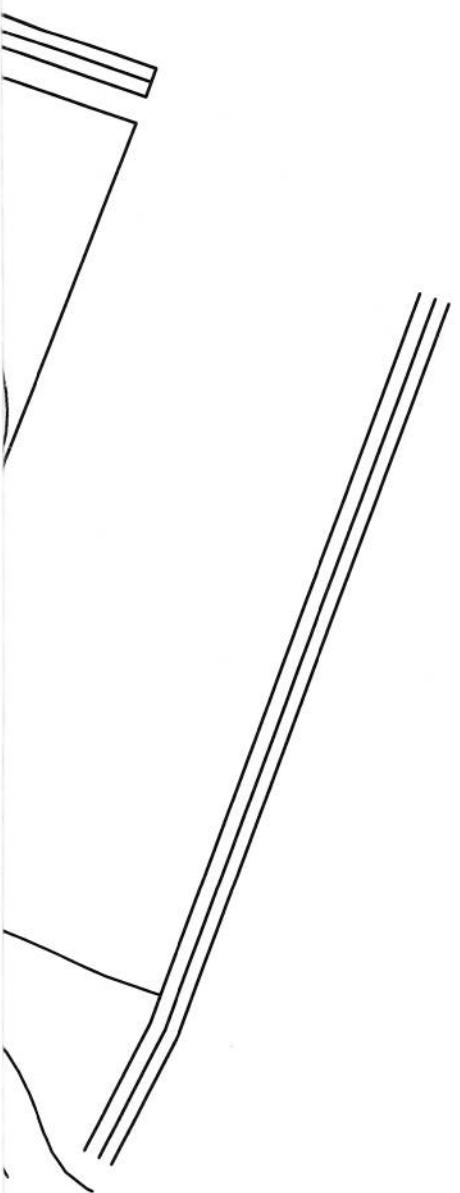
**Cédula:** 0105676647

**Clave Catastral** 660230055

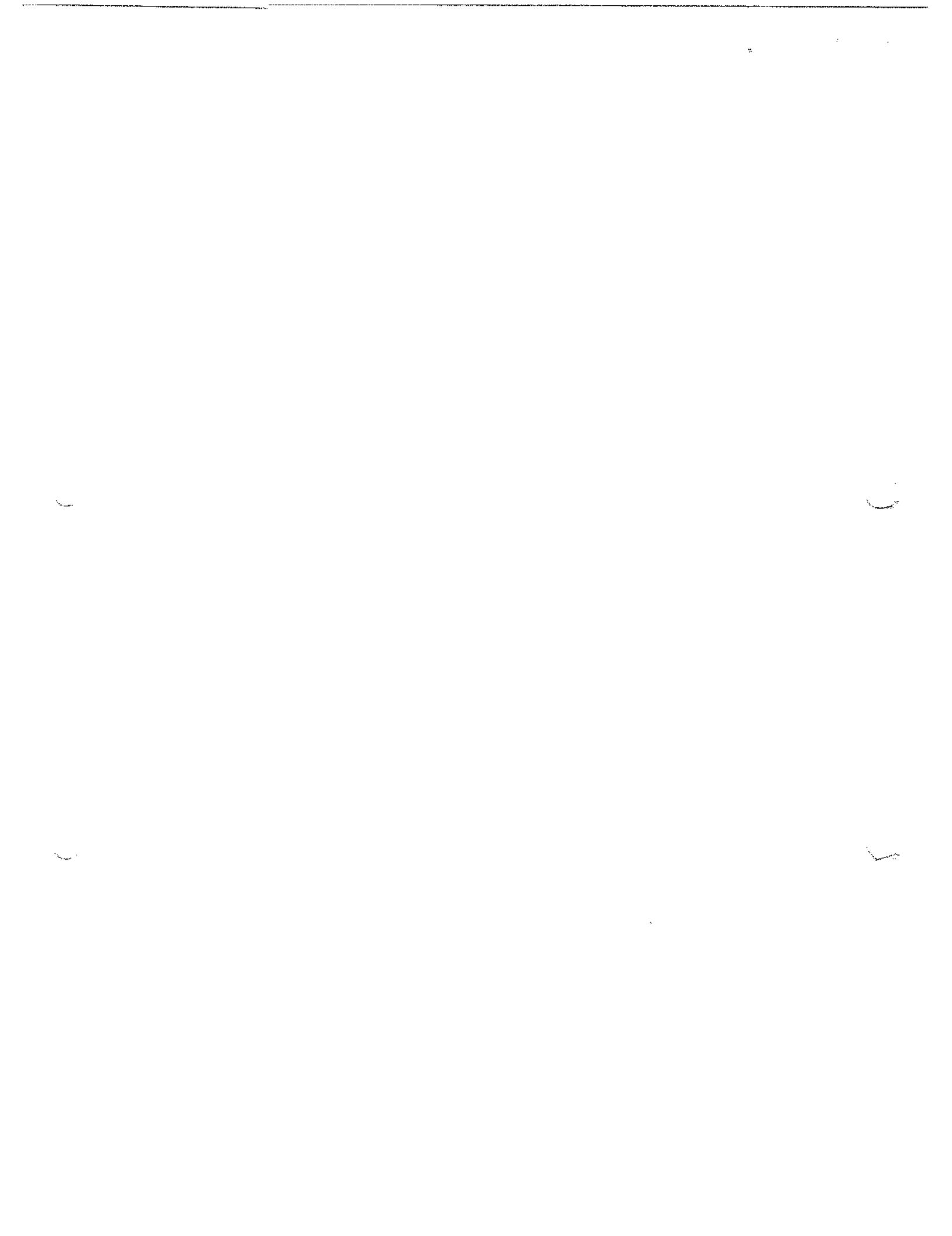
**Fecha de Entrega** 26 de Febrero de 2018

El título incluye valor del Certificado de no A





ESCALA: 1:200		
	Dibujo:	DAVID GUERRERO
	FRANK PALACIOS ARQUITECTO	
	CONESUP: 1007-06-550562 REG. MUNICIPAL 652	
	FECHA: AGOSTO/2010	



**CUENCA**  
GAD MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

Cédula/Ruc: 0105676647

No. Trans: 10956 A: 2018 P:1 / 1

Nombre Contribuyente: JACHERO GUALLEA JHOANA VIRGINIA

Caja: IMDV

Fecha: 02/ABR/2018 12:56

Rubro: PREDIO RUSTICO

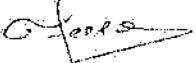
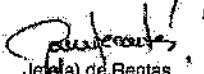
Clave: 660230055

Avaluó 2018: 80,441.99

SIDCAY JESUS DEL GRAN PODER (SINAT)

Título	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec.	Des/Exo/Abo	Total
161642	2017	07/03/2018	20.68	0.00	0.00	20.68
159363	2018	07/03/2018	20.68	0.00	0.00	20.68
<b>Total Clave:</b>			<b>41.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41.36</b>
<b>Total Rubro:</b>			<b>41.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41.36</b>
<b>Total.</b>			<b>41.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41.36</b>
<b>Pagar:</b>			<b>41.36</b>			

Son: Cuarenta y Uno con 36/100 Dólares

  **Valor Total Transacción:** \$65.50

Director(a) Financiero(a)

Jefe(a) de Rentas

"Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda \$40.22."

